



**No. Certificación: 0549**  
**No. Acta de Sesión: 57 ORD.**  
**Fecha de Sesión: 24/MAR/2011**  
**Acuerdo: RELATIVO A LA FE DE ERRATAS SOBRE LA CERTIFICACIÓN 553-IX-2008, DE LOS CC. JESUS ALBERTO QUIÑONES Y MAURICIO PINA QUIÑONES, TITULARES DE LOTES DEL RINCON DE LA PLAYA, DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA PLAYA, B.C.S.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Ustedes:

## **CC. JESUS ALBERTO CASTILLO QUIÑONES Y MAURICIO PINO QUIÑONES**

PRESENTES:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **57**, celebrada el día **24 de Marzo de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL C. INGENIERO JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, SÍNDICO MUNICIPAL, RELATIVO A LA FE DE ERRATA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN 553-IX-2008, DE LOS CC. JESUS ALBERTO CASTILLO QUIÑONES Y MAURICIO PINO QUIÑONES, TITULARES DE LOTES DEL RINCON DE LA PLAYA, DELEGACIÓN LA PLAYA, BAJA CALIFORNIA SUR**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

I.- El Municipio de Los Cabos, B. C. S., es legítimo propietario de las fracciones I, II y III del predio conocido como "El Rincón de La Playa", adquiridas como área de donación del desarrollo denominado Puerto Los Cabos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, según escritura pública número 1,221 volumen especial 24, de fecha 02 de septiembre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, bajo registro número 164, del volumen CCXL, sección 1ª de fecha 19 de abril de 2006, así como debidamente manifestada ante la Dirección Municipal de Catastro, en fecha diez de mayo de dos mil seis, asignándosele por tal efecto la clave catastral número 401-071-0043, como predio rústico, autorizándose por la Dirección Municipal de Planeación Urbana la subdivisión y lotificación, mediante oficios número SUBD/068/PU/2004 de fecha 20 de Abril de 2004, LOT-013/PU/2004 y LOT-011/PU/2004, ambos de fecha 20 de Abril de 2004, y LOT-024/PU/2004 de fecha 30 de Junio de 2004; así como el otorgamiento por parte de la Dirección Municipal de Catastro de claves catastrales, según oficio número DMC/046/2005, de fecha 24 de Febrero de 2005, para cada una de las fracciones.

II.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por las cláusulas cuarta y sexta del Convenio



**No. Certificación: 0549**  
**No. Acta de Sesión: 57 ORD.**  
**Fecha de Sesión: 24/MAR/2011**  
**Acuerdo: RELATIVO A LA FE DE ERRATAS SOBRE LA CERTIFICACIÓN 553-IX-2008, DE LOS CC. JESUS ALBERTO QUIÑONES Y MAURICIO PINA QUIÑONES, TITULARES DE LOTES DEL RINCON DE LA PLAYA, DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA PLAYA, B.C.S.**

de Definición y Entrega de las Áreas de Donación del proyecto turístico conocido como Puerto los Cabos, de fecha 12 de abril de 2002 y, quinta de la escritura pública número 1,221, volumen especial 24, de fecha 02 de septiembre de 2004, se ha venido realizando el trabajo de la regularización de las fracciones I, II y III del predio conocido como El Rincón de la Playa, para celebrar los contrato de compraventa autorizados en la sesión de Cabildo de ese cuerpo Colegiado, del DIA 13 de Julio de 2006, distribuidos en las fracciones II y III de esa área de donación.

III.- Que ha solicitud de la Dirección Municipal de Asentamientos Humanos y Vivienda, para llevar a cabo tramite de fe de erratas de los datos de los lotes indicados en el oficio de referencia núm.: **DAH y V/048/2011** de fecha 11 de febrero de 2011, y derivado de la revisión del predio conocido como El Rincón de la Playa se han identificado errores involuntarios en la información asentada y aprobada en sesiones de Cabildo del IX Ayuntamiento de Los Cabos, mismas que a continuación se enlistan:

NOMBRE	M	L	DICE	DEBE DECIR
<b>Certificación de Acuerdo de Cabildo 553-IX-2008, de fecha 23 de Abril de 2008</b>				
Jesús Alberto Castillo Quiñones	06	05	Yesica Mendoza Márquez y Jesús Gilberto Castillo Quiñones	Jesús Alberto Castillo Quiñones
Mauricio Pino Quiñones	D	08	Joaquín Pino Quiñones	Mauricio Pino Quiñones

Derivado de lo anterior y con la finalidad de que se expidan los documentos correctos a cada uno de los beneficiarios de los predios y que no se constituya en una dificultad legal durante el proceso de titularidad de que están siendo objeto los predios regularizados, respetuosamente proponemos ante este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Síndico Municipal, tuvo a bien proponer el siguiente Punto de Acuerdo, el cual al ser



**No. Certificación: 0549**  
**No. Acta de Sesión: 57 ORD.**  
**Fecha de Sesión: 24/MAR/2011**  
**Acuerdo: RELATIVO A LA FE DE ERRATAS SOBRE LA CERTIFICACIÓN 553-IX-2008, DE LOS CC. JESUS ALBERTO QUIÑONES Y MAURICIO PINA QUIÑONES, TITULARES DE LOTES DEL RINCON DE LA PLAYA, DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA PLAYA, B.C.S.**

sometido a votación ante el Pleno del Cabildo, éste fue aprobado **POR MAYORÍA** quedando de la siguiente manera:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** Se aprueban las "Fe de Erratas" señaladas anteriormente, para que se elaboren correctamente los contratos de compraventa, los títulos de propiedad y demás documentación que se derive de la regularización de cada uno de los predios señalados de la tabla siguiente:

NOMBRE	M	L	DICE	DEBE DECIR
<b>Certificación de Acuerdo de Cabildo 553-IX-2008, de fecha 23 de Abril de 2008</b>				
Jesús Alberto Castillo Quiñones	06	05	Yesica Mendoza Márquez y Jesús Gilberto Castillo Quiñones	Jesús Alberto Castillo Quiñones
Mauricio Pino Quiñones	D	08	Joaquín Pino Quiñones	Mauricio Pino Quiñones

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veinticinco días del Mes de Marzo del Dos Mil Once.

DOY FE.  
*SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION*  
**EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

**ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.**

**C.C.P.** C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.  
 CC. REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.  
 C. ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, Síndico Municipal, del H. X. Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.  
 C. ING. ELÍAS NUÑO ROBLES, Dir. Gral. de Planeación, Desar. Urbano y Plan. del H. X Aytto de Los Cabos, B.C.S.  
 C. PROF. ABEL DAVID GREEN MORENO, Director Municipal de Catastro, del H. X Aytto de Los Cabos, B.C.S.  
 C. AMERICA YOLANDA CASTRO AMADOR, Dir. Mpal. De Asent. Hum. y Vivienda, del H. Aytto. de Los Cabos, .B.C.S.  
 Archivo.-